

MAT. : Autoriza Actividad del Comité Pro-
Adelanto Magallanes.

CONCEPCION,

12 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1072 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Luis Romero Ortiz y doña Maria Meriño, Presidente y Secretaria respectivamente del Comité Pro-Adelanto Magallanes, mediante misiva de fecha 12 de noviembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas del día **20 de diciembre del 2009**, a partir de las 14.00 hasta las 18.00 hrs., en calle Magallanes, desde Avenida Las Golondrinas hasta Tocopilla de la comuna de Talcahuano.

La actividad autorizada tendrá por objeto celebrar la navidad con los niños y vecinos del sector, y cuyo responsable es el Comité Pro-Adelanto Magallanes representado por don Luis Romero Ortiz y doña Maria Meriño.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de **Talcahuano**.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Talcahuano.
7. Encargada Ley de Transparencia.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.